



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

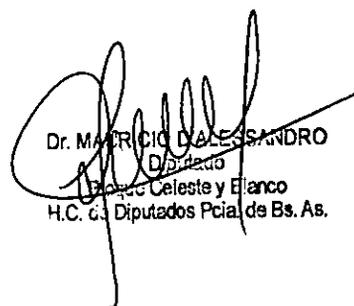
**Artículo 1:** Prohíbese el tránsito y declárese la emergencia vial en la Ruta Provincial N° 29, tramo comprendido entre la Ruta Provincial N°74 y Ruta Provincial N° 50, durante el plazo que demande la realización de las obras tendientes al mejoramiento de la calzada.

**Artículo 2:** El Poder Ejecutivo, mediante la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, realizará de manera inmediata un plan de obras tendientes al bacheo profundo, repavimentación de la carpeta asfáltica y señalamiento definitivo del tramo mencionado en el Art 1.

**Artículo 3:** El Poder Ejecutivo, mediante la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, deberá señalizar el cierre de la Ruta Provincial N° 29, en el tramo indicado en el Art. 1, como así también los desvíos pertinentes, de manera tal que esté garantizada la normal circulación de los usuarios.

**Artículo 4:** Facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias con el fin de asegurar la realización de las obras planificadas a fin de solucionar las anomalías que presenta actualmente.

**Artículo 5:** De forma.

  
Dr. MATRICIO DALESSANDRO  
Diputado  
Distrito Celeste y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 29 recorre aproximadamente 306 km de extensión, entre las cercanías de la ciudad de Brandsen y el empalme con la Ruta Nacional N° 226, entre las localidades de Balcarce y Napaleofú. Está ubicada en el centro-este de la provincia de Buenos Aires y es considerada la continuación de la Ruta Provincial N° 210, que termina en el empalme con la Ruta Provincial N° 215, y es allí donde empieza esta ruta.

Es de público conocimiento el estado de deterioro en que se encuentran las rutas nacionales y provinciales en general pero en este caso en particular, esto es el trayecto de la R.P N° 29 entre la R.P 74 y la R.P 50, a la altura de la localidad bonaerense de Tandil, la calzada francamente merece el cierre, de manera tal, que los vehículos, hasta tanto la ruta no sea mejorada, no circulen.

Los datos estadísticos reflejan la peligrosidad de transitar por rutas o caminos que no están en condiciones. A pesar de que en alguno de los accidentes las causas por las que se provocan tienen que ver con la responsabilidad de los conductores, el deterioro del camino incrementa hace que los conductores, en ocasiones, realicen maniobras que los exponen a sucesos de esta naturaleza.

Es obligación del Estado, en este caso el provincial, que los caminos estén en condiciones óptimas de transitabilidad y que la falta de mantenimiento de los mismos no ponga en riesgo la vida de los que la transitan.

Los vecinos de las localidades afectadas por el mal estado de las rutas, luego de agotar las vías de reclamo convencionales, en muchos se han autoconvocado realizando asambleas, marchas, juntadas de firma, grupos y comunidades en las redes sociales espacios que no solo se reclama por el estado de la misma sino que se solidarizan con el resto de los ciudadanos publicando la existencia de otros deterioros.

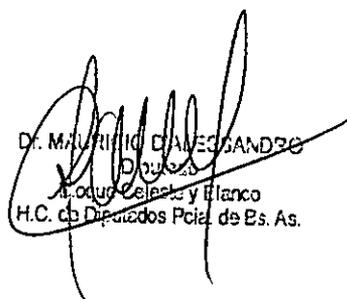


Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Los innumerables proyectos, resoluciones y pedidos de intervención presentados por distintos legisladores, ya sea municipales como provinciales, manifestando al poder ejecutivo la necesidad de planificación y pronta ejecución de obras de mantenimiento o solicitando informes sobre la ejecución de las mismas, demuestran una vez más la preocupación existente por el estado de la ruta y la necesidad de realizar obras de manera inmediata.

Referido a la ruta que nos atañe se han presentado innumerables proyectos para lograr el mejoramiento de esta ruta, Es claro y el estado de la ruta lo refleja, que a pesar de que los proyectos citados anteriormente han sido aprobados por esta Honorable Cámara las obras para que esta ruta se convierta en una vía segura no han sido ejecutadas.

Por todo lo expuesto, dada la problemática que afecta a todos los ciudadanos como consecuencia del gravísimo estado de la Ruta en cuestión, es que solicito el acompañamiento de los señores legisladores que permitirá al gobierno provincial realizar las obras necesarias para revertir esta situación y que sean ejecutadas con la mayor celeridad posible.

  
DR. MAURICIO D'AVESSANDRO  
Diputado  
A. C. de Diputados y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.